***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

*El suscrito* ***Omar Bazán Flores****, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a presentar* ***Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de hace un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaria de Hacienda, para que en su carácter de Coordinador de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales del Estado de Chihuahua, convoque a reuniones extraordinarias con la finalidad de informar el impacto estimado en la disminución de ingresos estatales participables a municipios y su impacto en los ejercicios fiscales 2020 y 2021, para el diseño de una estrategia estatal en el tema de finanzas públicas;*** *lo anterior de conformidad con la siguiente:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*La disminución de la actividad económica en México derivada de los efectos de las decisiones tomadas con relación al control de los efectos del Covid-19 así como de algunas decisiones internas de políticas públicas, han ubicado a México como el 4 país con mayor impacto en su PIB para 2020, con una disminución estimada de hasta el 17 por ciento este año, sin embargo, también será el de menor crecimiento estimado en 2021 de los 5 países más afectados por esta pandemia.*

*Al día de hoy, vemos con preocupación que para el ejercicio fiscal 2020 se estima una disminución de aproximadamente 90 mmdp en participaciones a estados y municipios, no hemos contabilizado de que impacto será la disminución de los ingresos estatales, si bien existe cierta certidumbre en el respaldo que representan instrumentos creados en administraciones anteriores, como es el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, este tan solo cuenta con un fondo de 60 mmdp, es decir existe un déficit de 30 mmdp en caso de cumplirse las expectativas nacionales.*

*De igual manera vemos ya de manera publica el documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción i, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en donde incluso d manera muy optimista se estima que en 2021 los ingresos presupuestarios sean menores en 405.8 mmdp pesos de 2021 respecto al monto previsto en la LIF 2020, resultado de las siguientes variaciones en sus componentes:*

* *Menores ingresos petroleros en 340.4 mmp debido, fundamentalmente, a la*
* *disminución en el precio del petróleo.*
* *Ingresos tributarios inferiores en 64.9 mmp y mayores ingresos no tributarios del*
* *Gobierno Federal en 1.6 mmp.*
* *Menores ingresos propios de las entidades paraestatales distintas de Pemex en 2.1 mmp.*

*A este escenario debemos entender la situación financiera de los municipios además del entorno económico que enfrentaran, en promedio más del 80 por ciento de sus recursos de libre disposición son originados en transferencias vía participaciones; también será un pésimo año para iniciar una agresiva política recaudatoria local, derivado de la situación económica y desempleo que enfrentan sus localidades.*

*Baje estos principios, existe el marco del sistema Estatal e Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, en donde la Ley que lo rige en su artículo 1, fracción 4, señala que se tiene por objeto propiciar espacios para llevar a cabo ejercicios de análisis y reflexión en torno a los asuntos fiscales., además en su artículo 10, fracción Vi y VII señala que es objetivo del sistema Estatal de Coordinación Fiscal el Proponer y gestionar alternativas para brindar asesoría a los funcionarios hacendarios estatales y municipales para el mejor desempeño de sus funciones. y Establecer espacios de interacción entre autoridades, especialistas y organismos representativos de la sociedad, en torno a los asuntos hacendarios.*

*El cumplimiento de estas obligaciones debe ser un tema fundamental para la hacienda pública, ya que el desconocimiento de las opciones financieras como FEIEF o incluso de posibles actos de incumplimiento en el manejo de los recursos, ente la escasez del mismo, puede ocasionar serias problemáticas para nuestros municipios*

***Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el presente proyecto con carácter de:***

***ACUERDO:***

***ÚNICO****. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaria de Hacienda, para que en su carácter de Coordinador de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales del Estado de Chihuahua, convoque a reuniones extraordinarias con la finalidad de informar el impacto estimado en la disminución de ingresos estatales participables a municipios y su impacto en los ejercicios fiscales 2020 y 2021, para el diseño de una estrategia estatal en el tema de finanzas públicas.*

***ECONÓMICO.*** *Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.*

*Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 18 días del mes de julio del año dos mil veinte.*

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES***

***Vicepresidente del H. Congreso del Estado***